



DECRETO N° 1655

CHIGUAYANTE, 29 OCT. 2010

VISTOS:

Escritura Pública de Transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Chiguayante y María Graciela Olate Inostroza otorgada ante el Notario Público de Concepción don Ramón García Carrasco, de fecha 1° de octubre de 2010, suscrito por el Alcalde Don Tomás Solís Nova y María Graciela Olate Inostroza respectivamente; Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 73-28-2010 de fecha 16 de septiembre de 2010, que autoriza transigir extrajudicialmente con doña María Graciela Olate Inostroza por la suma de \$600.000.-; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ratifíquese Escritura Pública de Transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Chiguayante y María Graciela Olate Inostroza otorgada ante el Notario Público de Concepción don Ramón García Carrasco, de fecha 1° de octubre de 2010.

2.- Páguese a la señora María Graciela Olate Inostroza la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) por concepto de indemnización de perjuicios acordada en la transacción extrajudicial señalada en el punto anterior.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 26.02 compensación por daños a terceros y/o a la propiedad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo, Ornato y Medioambiente
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: 29/10/10